



DECRETO N° 913.

CHIGUAYANTE 23 MAY 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-402195, Categoría Minimercado, letra A, de propiedad de Rey de Copas S.p.A., R.U.T. N° 76.527.222-K, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle Bilbao N° 49, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario (a) Librotrans S.p.A., R.U.T. N° 76.383.518-9.
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado (a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/PLC/mpr.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

